

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 3 /2020

Expediente: CUDAP EXPTE –MPF: 6068/2019

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO AGUA) EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 01/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

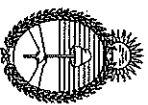
Que a fojas 15 y 32/42, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, con la conformidad de la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO AGUA) EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Que a fs. 22, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 26 de noviembre del año 2019, donde consta un costo estimado de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 758.400.-).

Que a fojas 25/27, obra la Solicitud de Gastos N° 121/2019 -en estado autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 28); sin perjuicio de ello, se expresa que dicho estado no implica disponibilidad de créditos para el ejercicio 2020, toda vez que el mismo deberá ser evaluado oportunamente, una vez puesta en vigencia la ley de presupuesto respectiva

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se trata (fs.

43/50 y 60).



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Que a fs. 64/65, la Asesoría Jurídica expresó que no hay observaciones de índole legal que formular, debiendo estarse a lo señalado en los puntos 8 y 13 del último párrafo, de su Dictamen N° 15063.

Que a fojas 70/80, luce la Resolución ADM N° 373/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 82).
Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas (fs. 83/100). Asimismo se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 101/102), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 103/104) y a la Cámara Argentina de Seguridad (fs. 105/106).

Que a fojas 127, luce el Acta de Apertura N° 1/2020, de fecha 5 de febrero de 2019, con la presentación de los siguientes oferentes: METALÚRGICA LARRAUDE S.A., FUEGOMAT S.R.L., INDUSTRIAS MAS S.R.L., SUYAI EXTINTORES S.R.L. y FUEGOTECNIC S.R.L.; cuyo monto total se detalla a continuación:

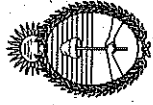
- ✓ METALÚRGICA LARRAUDE S.A.(CUIT N° 30-70738288-7). Monto total de la Oferta: PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 825.000.-).
- ✓ FUEGOMAT S.R.L. (CUIT N° 30-70906141-7). Monto total de la Oferta: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 243.600.-).
- ✓ INDUSTRIAS MAS S.R.L. (CUIT N° 30-70704199-0). Monto total de la Oferta: PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHO (\$ 139.008.-).
- ✓ SUYAI EXTINTORES S.R.L (CUIT N° 30-71161075-4). Monto total de la Oferta: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 693.600.-).
- ✓ FUEGOTECNIC S.R.L. (CUIT N° 30-70839022-0). Monto total de la Oferta: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ (\$ 434.010.-).

Que a fojas 439/440, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes.

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se requirió documentación adicional a las firmas METALÚRGICA LARRAUDE S.A., INDUSTRIAS MAS S.R.L., FUEGOTECNIC S.R.L., la que se encuentra agregada a fs. 452/480.

Asimismo, se solicita al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la elaboración del correspondiente informe técnico, indicando que las firmas FUEGOMAT S.R.L. y SUYAI EXTINTORES S.R.L., se encuentran en condiciones de ser rechazada, desde el punto de vista formal. Ello, habida cuenta que las firmas no presentaron la



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo lo establecido en el Apartado 10 del Artículo 7° del PBC.

A pedido de esta Comisión Evaluadora, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia (Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental) realizó el correspondiente Informe Técnico obrante a fs. 485/486, en el cual se determina que:

METALÚRGICA LLARRAUDE S.A., cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

INDUSTRIAS MAS S.R.L., no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En este punto, se consigna que no presentó junto con la oferta la copia de licencia IRAM N° 3594 o DDJJ de compromiso de realizar las tareas de conformidad con la norma citada y se observa que la oferta económica se encuentra muy por debajo del promedio de mercado estimado oportunamente.

FUEGOTECNIC S.R.L., cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

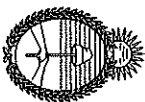
-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020:

- i. ADJUDICAR a la empresa FUEGOTECNIC S.R.L., los Renglones Nros. 1, 2 y 3, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 76/100 (\$ 444.809,76.-).
- ii. RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas FUEGOMAT S.R.L. y SUYAI EXTINTORES S.R.L., conforme a lo establecido en el apartado I, por incumplimiento en la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7, apartado 10 del PBC.
- iii. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L., por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, según lo manifestado por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia (Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental) en el correspondiente Informe Técnico.
- iv. CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón 1

| | | |
|---|--------------------|-----------------|
| 1 | FUEGOTECNIC S.R.L. | \$ 191.359,92.- |
|---|--------------------|-----------------|



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

| | | |
|---|---------------------------|--------------|
| 2 | METALÚRGICA LARRAUDE S.A. | \$ 330.000.- |
|---|---------------------------|--------------|

Renglón 2

| | | |
|---|---------------------------|-----------------|
| 1 | FUEGOTECNIC S.R.L. | \$ 180.079,92.- |
| 2 | METALÚRGICA LARRAUDE S.A. | \$ 300.000.- |

Renglón 3


| | | |
|---|---------------------------|----------------|
| 1 | FUEGOTECNIC S.R.L. | \$ 73.369,92.- |
| 2 | METALÚRGICA LARRAUDE S.A. | \$ 195.000.- |

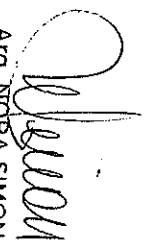
-IV-

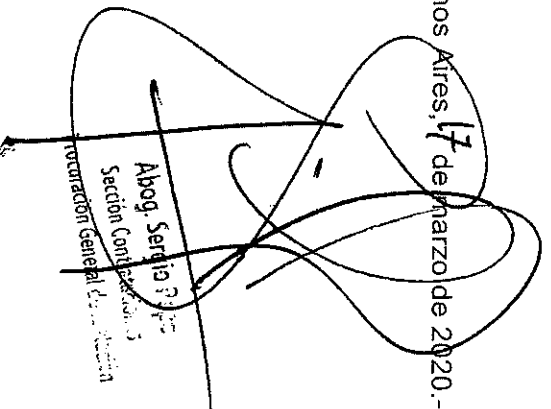
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2020.-


SANDRA VAZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación


Arq. NORA SIMON
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación


Abog. Sergio 3
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación